



Digitally signed by SARMIENTO ARGUELLO MARIANA Date: 2024.07.21 16:08:22 -05:00 Reason: Fiel Copia del Original Location: Colombia

Rad. 2024813339 Cod. 2000 Bogotá D.C. Radicación: 2024522377 Fecha: 21/7/2024 13:17:49

Proceso: 2000 POLÍTICA REGULATORIA Y

COMPETENCIA



## REF: Solicitud de aclaración de aplicación de Cálculo de indisponibilidad.

Respetado señor Rincón,

La Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) recibió su comunicación bajo el número de radicado 2024813339, mediante la cual solicita "aclaración de la de la variable Tiempo de Observación - (T Reportes) definido en la fórmula de cálculo de indisponibilidad para el servicio de televisión cerrada, debido a que en la regulación actual se estable una definición."

Antes de referirnos a su consulta, debe aclararse que la CRC, al rendir conceptos, lo hace de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- CPACA, y según las competencias y facultades que le han sido otorgadas por el ordenamiento jurídico vigente, en particular, lo previsto en la Ley 1341 de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2019 y la legislación complementaria.

Frente a su inquietud, de acuerdo con el artículo 5.2.3.1. de la Sección 3 del del Capítulo 2 del Título V de la Resolución CRC 5050 de 2016, la indisponibilidad del servicio se define como "todo corte en la prestación del servicio a los usuarios por motivos que sean atribuibles al operador". El mismo artículo, como lo expone en su comunicación, establece la fórmula para realizar el cálculo de este indicador como se muestra a continuación:

$$Indisponibilidad(\%) = \frac{\sum_{i}^{n_{cortes}} T_{Corte,i} \times U_{Corte,i}}{T_{Reporte} \times U_{Total,i}}$$

Estos cortes representan periodos de tiempo durante los cuales el servicio no se encuentra disponible para el usuario. En la fórmula se denominan  $T_{corte,i}$ , que los define como la duración del corte del servicio i. La suma de estos periodos corresponde al tiempo total de indisponibilidad del servicio dentro de un periodo de observación, que es el tiempo durante el cual se espera que el servicio esté disponible para los usuarios. Este tiempo se denomina en la fórmula como  $T_{Reporte}$  y en este caso sería de un semestre, que es el periodo de medición de acuerdo con la metodología definida.



Versión: 15



Calle 59A BIS No. 5-53, Edificio Link Siete Sesenta, piso 9 Bogotá, D.C. Código postal 110231 - Teléfono +57 601 319 8300 Línea gratuita nacional 018000 919278

Vigencia: 01/07/2024





Digitally signed by SARMIENTO ARGUELLO MARIANA Date: 2024-07-21 16:08:22-05:00 Reason: Fiel Copia del Original Location: Colombia

Continuación: Solicitud de aclaración de aplicación de Cálculo de indisponibilidad.

Página 2 de 2

En los anteriores términos damos respuesta a su comunicación, y quedamos atentos a cualquier inquietud adicional que tenga.

Cordial Saludo **SARMIENTO ARGUELLO** 

**MARIANA** 

Firmado digitalmente por

SARMIENTO ARGUELLO MARIANA Fecha: 2024.07.21 17:40:44 -05'00'

**MARIANA SARMIENTO ARGÜELLO** 

Coordinadora de Relacionamiento con Agentes

Proyectado por: Julián Farías Revisado por: Alejandra Arenas Pinto



Versión: 15



Vigencia: 01/07/2024